

REF. : APLICA MULTA

RESOLUCION EXENTA N°

153739

TALCA, 05 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la JUNJI, Región del Maule, adjudicó los Servicios de Mantenición, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02; ID 848-23-LE11 al proveedor Cristhian Dirk Blau Morlans (CBM Chile) RUT: 11.733.706-5.

2.- Que, se generaron órdenes de compra N° 848-404-SE11 y 848-410-SE11 para el Programa 01 y 02 respectivamente, con fecha 11 de Noviembre de 2011.

3.- Que, por razones ajenas a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: Cristhian Dirk Blau Morlans (CBM Chile), no termina los servicios en el plazo señalado por él en su oferta (2 días).

4.- Que, según Bases administrativas de licitación, se señaló que "En el evento que el proveedor no cumpliera con la entrega del servicio a tiempo, se podrá aplicar una multa por cada día de atraso, equivalente al 1,5% del valor total del contrato convenido, lo que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente".

5.- Que, por lo expuesto anteriormente, procede la aplicación de multa por día de atraso equivalente al 1,5% del valor total del contrato convenido, según el siguiente detalle:

PROGRAMA 01

MULTA 1,5% SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS

Elemento	Factura	Orden de Compra	Fecha de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	valor Total Contrato	Valor Multa
Servicio Mantenición, Recarga y/o Cambio de Repuestos	2255	848-404-SE11	16-11-2011	24-11-2011	6	1.107.295	99.657
						Total \$	99.657

PROGRAMA 02

MULTA 1,5% SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS

Elemento	Factura	Orden de Compra	Fecha de entrega	Fecha de entrega real	Días de atraso	valor Total Contrato	Valor Multa
Servicio Mantenición, Recarga y/o Cambio de Repuestos	2254	848-410-SE11	16-11-2011	23-11-2011	5	17.850	2.678
						Total \$	2.678

Multa Total \$ 102.334

RESUELVO:

1º.- Aplíquese multa por el atraso en la ejecución de los Servicios de Mantenición, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02, al proveedor Cristhian Dirk Blau Morlans (CBM Chile) RUT: 11.733.706-5.

2º.- Descuéntese al proveedor Cristhian Dirk Blau Morlans (CBM Chile) RUT: 11.733.706-5, del pago correspondiente al programa 01 y 02, el valor de \$ 99.657.- (noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos) y de \$2.678.- (dos mil seiscientos setenta y ocho pesos) respectivamente, por el atraso en la entrega del servicio solicitado.

3º.- Notifíquese de la presente resolución al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RVL/PHF-ESA/phn

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RRFF
- Asesoría Jurídica
- Of. de Partes